

Carta Responsiva: respalda el patrimonio de tu empresa



Respalda el buen uso del patrimonio de tu empresa con cartas responsivas
por Luis Martinez

Recurrir a la Carta Responsiva es recomendable para asegurar el buen uso de las herramientas de trabajo que el patrón entrega a sus colaboradores.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Documentar la entrega de herramientas de trabajo

Porque es obligación de los patrones entregar a sus trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar las actividades para las que los contrataron, es importante documentarlo con una Carta Responsiva.

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo lo señala y detalla que dichos enseres deben entregarse de buena calidad y reponerlos cuando termine su vida útil.

Por lo anterior, es importante que los empresarios conozcan la trascendencia de documentar la entrega de las herramientas y el alcance que tendrá una vez implementado.

Si bien los patrones no pueden exigir una indemnización por el desgaste natural que sufran las herramientas de trabajo, respaldados con una Carta Responsiva sí podrán solicitarla cuando exista daño intencional o descuido de las personas trabajadoras.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Funciones de una Carta Responsiva

En consecuencia, es altamente recomendable la implementación de *Cartas responsivas* durante la entrega de útiles, instrumentos y materiales, ya que este documento tendrá las siguientes funciones:

1. **Dejar constancia por escrito** del cumplimiento de la obligación por parte del patrón.

2. **Precisar las condiciones en las que se entrega la herramienta de trabajo**, equipo de protección personal o material, detallando características como: número de serie, color, si es nueva o usada, si tiene alguna marca de desgaste, golpes.
3. **Responsabilizar a la persona trabajadora** de resguardar y dar el uso correcto del material entregado.
4. **Establecer la responsabilidad de las partes en caso de avería o desgaste**, según se suscite el caso.

¿Para cuáles objetos puede firmarse una Carta Responsiva?

Algunos de los objetos que pueden documentarse en una *Carta Responsiva* son:

- Automóviles.
- Equipos de cómputo.
- Dispositivos móviles.
- Tabletillas electrónicas.
- Herramienta.
- Maquinaria.
- Uniforme.
- Equipo de protección personal.

Carta Responsiva: respaldo al buen uso del patrimonio de tu empresa

En conclusión, la implementación de una *Carta Responsiva* sobre los útiles, instrumentos y materiales resultan ser de vital importancia para el verdadero cuidado y uso del patrimonio de una empresa.

Porque en caso de una posible controversia sobre dichos objetos, habrá un documento fiable que deslinde responsabilidades ante cualquier avería, desgaste o mal uso.



LUIS MARTÍNEZ

ABOGADO

luismartinez@strategofirma.com